

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 27 de 2023

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	253863103001-2021-00083-00
DEMANDANTE:	CARMEN ELVIRA PUENTES MARTÍNEZ
DEMANDADO:	ORLANDO PUENTES MARTÍNEZ

De conformidad con las diligencias con que ingresa, el expediente, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES, como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado y allegado a través del correo electrónico el 21 de junio de 2023, conforme al artículo 75 del estatuto procesal general. No obstante, se advierte al demandado que el apoderado habrá de asumir el proceso en el estado en que se encuentra, por lo que deberá estarse a lo resuelto en auto del 27 de marzo de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR QUE POR SECRETARIA se proceda a elaborar el oficio ordenado en el inciso sexto del auto calendado el 8 de julio de 2021, referente a la orden de inscripción de la demanda en el registro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-62258. **OFÍCIESE.**

TERCERO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que, en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso adelantando el trámite para la inscripción de la demanda sobre el Folio de Matrícula Inmobiliaria del bien materia de esta litis. Prevéngase sobre la aplicación de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, requiere

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7c2d93ebf7ff376e1b5cf3f82abad4ab041c5814831181484bfd23f405e45f**
Documento generado en 27/06/2023 04:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>